

Municipio de Cajeme, Sonora

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-26018-19-1305-2021

1305-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	762,044.6
Muestra Auditada	550,047.8
Representatividad de la Muestra	72.2%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Cajeme, Sonora, fueron por 762,044.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 550,047.8 miles de pesos, que representan el 72.2%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Cajeme, Sonora, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluaron las evidencias documentales presentadas con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA
CUENTA PÚBLICA 2020
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

El municipio cuenta con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.

El municipio no solicita por escrito, periódicamente, la aceptación formal del compromiso de cumplir con el código de ética y el de conducta por parte de todos los servidores públicos sin distinción de jerarquías.

Se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

El municipio carece de un código de conducta, el cual no se difunde a los servidores públicos y otras personas con las que se relaciona.

Se cuenta con un Reglamento Interior, Estatuto Orgánico y con un Manual General de Organización.

Se carece de comités en materia de ética e integridad, control interno, administración de riesgos, control y desempeño institucional.

La entidad fiscalizada carece de un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable.

La entidad fiscalizada no dispone de un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, que considere las actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, ascensos y separación del personal.

La entidad fiscalizada carece de un catálogo de puestos donde se identifiquen las funciones, formalización profesional y años de experiencia requeridos para cada puesto.

Administración de Riesgos

La entidad fiscalizada dispone de un Plan de Desarrollo Municipal, en el que se establece el cumplimiento de los objetivos y metas; asimismo, se tienen establecidos indicadores que miden las metas cuantitativas y parámetros de cumplimiento.

La entidad fiscalizada carece de un comité de administración de riesgos formalmente establecido integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración.

La entidad fiscalizada realiza la planeación, programación, presupuestación de los recursos con base en objetivos estratégicos establecidos.

El municipio carece de una metodología para la administración de riesgos de corrupción y de la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.

Los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal se asignaron y comunicaron formalmente a los titulares de las áreas responsables.

El municipio no tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

La entidad fiscalizada cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

La entidad fiscalizada no ha realizado evaluaciones de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos para cumplir con los objetivos.

No se dispone de un plan de mitigación y administración de riesgos; asimismo, no se informa a ninguna instancia la situación de los riesgos ni su atención.

La entidad fiscalizada carece de un manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.

Actividades de Control

La entidad fiscalizada cuenta con los controles para asegurar que se cumplan los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

La entidad fiscalizada carece de manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

La entidad fiscalizada dispone de políticas, lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.

La entidad fiscalizada no cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

El municipio cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y de software.

La entidad fiscalizada no cuenta con un comité de tecnología de información y comunicaciones.

La entidad fiscalizada no cuenta con un inventario de programas informáticos en operación.

La entidad fiscalizada carece de licencias de los programas instalados y con servicio de mantenimiento de los equipos de cómputo y comunicaciones.

MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA
CUENTA PÚBLICA 2020
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>La entidad fiscalizada cumplió con la generación del Estado Analítico del Activo, Deuda y Otros Pasivos, el Estado de Situación Financiera, de Actividades, de Cambios en la Situación Financiera, de Variación en la Hacienda Pública y de Flujo de Efectivo.</p>	<p style="text-align: center;">Información y comunicación</p> <p>La entidad fiscalizada no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, presupuesto, responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental, fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>No se cuenta formalmente con un documento para informar al Presidente Municipal la situación que guarda el funcionamiento del sistema de control interno.</p> <p>En el último ejercicio no se aplicaron evaluaciones de control interno y de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución, ni se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados.</p> <p>La entidad fiscalizada no dispone de un plan de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software asociados directamente con el logro de objetivos y metas institucionales.</p> <p>La entidad fiscalizada no cumplió con la generación de los Estados Analíticos de Ingresos, del ejercicio del Presupuesto de Egresos, del Informe de Pasivos Contingentes ni de las Notas a los Estados Financieros</p> <p style="text-align: center;">Supervisión</p> <p>No autoevalúan los objetivos y metas establecidos por el municipio, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>La entidad fiscalizada no elaboró ni dio seguimiento a un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de los objetivos y metas.</p> <p>En el último ejercicio no se efectuaron auditorías internas y externas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p> <p>No se establecieron controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la institución, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 21 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Cajeme, Sonora, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que, aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2020-D-26018-19-1305-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Cajeme, Sonora, implemente los mecanismos de control acordados para fortalecer los procesos y sistemas administrativos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo y obtener mejoras en la operación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de recursos

2. Al municipio de Cajeme, Sonora, se le asignaron 760,245.1 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2020 (incluyen 62,286.7 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF); asimismo, se le transfirieron los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del estado por 1,799.5 miles de pesos, por lo que el importe asignado más los rendimientos transferidos por el estado al municipio es de 762,044.6 miles de pesos, de los cuales, el estado realizó deducciones por un total de 205,619.2 miles de pesos, por lo que recibió, en las cuentas bancarias que previamente notificó a la Secretaría de Hacienda (SH) del estado de Sonora para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 556,425.4 miles de pesos, de los que se generaron 10.5 miles de pesos de rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible de 762,055.1 miles de pesos.

Registro e información financiera de las operaciones

3. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 762,044.6 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 10.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y también con la documentación que justificó y comprobó el registro, como pólizas de ingresos y estados de cuenta bancarios.

4. El municipio no contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2020, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 762,055.1 miles de pesos, debido a que los registros proporcionados incluyen otras fuentes de recursos, por lo que se presentaron erogaciones por un total de 785,060.3 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracciones I y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2020-B-26018-19-1305-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Cajeme, Sonora, o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no contaron con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2020, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III.

Ejercicio y destino de los recursos

5. Al municipio de Cajeme, Sonora, se le asignaron 760,245.1 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, que el estado le transfirió con los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias por 1,799.5 miles de pesos, por lo que el importe asignado más los rendimientos transferidos por el estado al municipio es de 762,044.6 miles de pesos de los cuales, 205,619.2 miles de pesos fueron objeto de deducciones para la amortización de capital y el pago de intereses sobre la deuda pública y para aportaciones y cuotas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), por lo que resulta un total ministrado de 556,425.4 miles de pesos. De los recursos recibidos, se generaron rendimientos financieros por 10.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, por lo que el total disponible para el municipio fue de 762,055.1 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2020.

De estos recursos se comprobó que, 31 de diciembre de 2020, se pagaron 785,060.3 miles de pesos, importe que excede los recursos disponibles, debido a que se reportaron erogaciones financiadas con otra fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/20	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	441,166.4	56.2
3000	Servicios Generales	51,053.9	6.5
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	237,218.3	30.2
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	532.5	0.1
9000	Deuda Pública	55,089.2	7.0
	Total pagado	785,060.3	100.0
	Menos recursos de otras fuentes de financiamiento	23,005.2	
	Total disponible	762,055.1	

FUENTE: Reporte proporcionado por el municipio y auxiliares contables.

6. El municipio reportó 237,218.3 miles de pesos en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2020, y se comprobó, con los registros contables y presupuestales, que se destinaron al pago de Pensiones y Jubilaciones por 154,417.3 miles de pesos y 57,343.0 miles de pesos en donativos y ayudas sociales; sin embargo, se desconoce el destino del gasto por 25,458.0 miles de pesos, debido a que el municipio lo transfirió a 3 ejecutores que no presentaron la documentación comprobatoria del gasto.

El municipio de Cajeme, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó la justificación de los recursos por 25,457,985.00 pesos, a cargo de 3 ejecutores del gasto, con lo que se solventa lo observado.

MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA
DESTINO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS A ORGANISMOS PARAMUNICIPALES
SOLVENTADO DURANTE LA AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Pesos)

Ejecutor	Capítulo del Gasto					Total al 31/12/20	Pagado con Otros Recursos	Total recibido
	1000	2000	3000	4000	5000			
Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Cajeme	2,884,802.93	67,393.59	571,746.77		3,299.00	3,527,242.29	578,242.29	2,949,000.00
Promotora Inmobiliaria del Municipio de Cajeme	4,409,025.27	157,283.08	940,804.49			5,507,112.84	2,558,112.84	2,949,000.00
Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cajeme		4,419,899.68	10,499,112.85	4,640,972.47		19,559,985.00		19,559,985.00
Totales	7,293,828.20	4,644,576.35	12,011,664.11	4,640,972.47	3,299.00	28,594,340.13	3,136,355.13	25,457,985.00

FUENTE: Registros contables y presupuestales proporcionados por cada ejecutor del gasto.

Servicios personales

7. El municipio destinó 441,166.4 miles de pesos en servicios personales con cargo a Participaciones Federales a Municipios 2020, de los que se revisaron las nóminas ordinarias de las quincenas 1 a la 24 de 2020 correspondientes a 2,142 trabajadores, de los que se efectuaron pagos por concepto de Riesgo Laboral y Sueldo Nominal por 261,781.2 miles de pesos, de los cuales el personal se ajustó a la plantilla permitida; sin embargo, a 134

trabajadores se les realizaron 1,781 pagos en exceso del tabulador del concepto de Sueldo Nominal o tuvieron categorías no autorizadas por 5,923.7 miles pesos; asimismo, se realizaron pagos en exceso del tabulador a 2,055 trabajadores por concepto de "Riesgo Laboral" por 109,291.7 miles de pesos, para un monto total observado de 115,215.4 miles de pesos.

2020-D-26018-19-1305-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Cajeme, Sonora, aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 115,215,445.61 pesos (ciento quince millones doscientos quince mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 61/100 M.N.), por concepto de pagos en exceso del tabulador en la prestación de Sueldo Nominal o tuvieron categorías no autorizadas; asimismo, por pagos en exceso del tabulador de la prestación de Riesgo Laboral, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020.

8. El municipio no efectuó pagos a trabajadores durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a la baja definitiva ni destinó recursos para el pago de personal por concepto de honorarios; asimismo, el municipio destinó 2,492.8 miles de pesos para el pago a 28 trabajadores de las quincenas 01 a la 23 de 2020 por concepto de honorarios, los cuales cumplieron con lo establecido en los contratos de prestación de servicios profesionales correspondientes.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

9. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los auxiliares contables y reportes proporcionados por el municipio de Cajeme, Sonora, se determinó un gasto por un monto de 62,384.7 miles pesos, pagado con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios, lo cual no es coincidente con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), quien reportó un gasto por la cantidad de 51,586.4 miles de pesos.

El municipio de Cajeme, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la información contractual junto con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual es coincidente con lo reportado en el destino del gasto, con lo que se solventa lo observado.

10. Con la revisión de la información proporcionada por el tipo de contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios realizadas por el municipio de Cajeme, Sonora, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, se constató que la entidad fiscalizada no llevó a cabo contratos en dichas materias con cargo a dichos recursos, sólo realizó pagos de servicios de un contrato multianual formalizado desde el año 2016.

11. Con la revisión del expediente relacionado con el convenio denominado Concertación para la Prestación del Servicio Público de Recolección y Traslado al Centro de Transferencia, de los Residuos Sólidos Urbanos Generados en el municipio de Cajeme, Sonora, vigente a partir del 8 de noviembre de 2016, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 51,048.3 miles de pesos, se verificó que los servicios se realizaron de acuerdo con los plazos contratados, en tiempo y forma, de acuerdo con las cantidades contratadas, por lo que no se requirió la aplicación de penas convencionales; asimismo, presentaron la documentación comprobatoria del gasto por 39,520.5 miles de pesos, consistente en: facturas, pólizas de pago, transferencias bancarias, informes de (re)colectores entrados (recolección domiciliaria, PT Obregón) y resumen de tonelaje ingresado a la planta de transferencia por recolección domiciliaria, sin presentar la documentación comprobatoria de la totalidad de los pagos registrados contablemente por 11,527.8 miles de pesos.

El municipio de Cajeme, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita y justifica que el pago registrado por 11,527,812.71 pesos se realizó con recursos propios, con lo que solventa lo observado.

Obra pública

12. El municipio Cajeme, Sonora, no ejerció recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, para obra pública.

Montos por Aclarar

Se determinaron 115,215,445.61 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la

Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 550,047.8 miles de pesos, que representó el 72.2% de los recursos asignados al municipio de Cajeme, Sonora, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, corte de la auditoría, se contó con un total disponible para el municipio de 762,055.1 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2020; de estos recursos, se comprobó que, al 31 de diciembre de 2020, se pagaron 785,060.3 miles de pesos, importe que excede los recursos disponibles, debido a que se reportaron erogaciones financiadas con otra fuente de financiamiento.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de comprobación del gasto, de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 25,458.0 miles de pesos, el cual representó el 4.6% de la muestra auditada; además, por el pagos de nómina en exceso o no autorizados de acuerdo con el presupuesto de egresos municipal y el convenio colectivo de trabajo, se generó un monto por aclarar de 115,215.4 miles de pesos, que representa el 20.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el municipio de Cajeme, Sonora, no realizó una gestión eficiente y transparente de las Participaciones Federales a Municipios 2020.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios con números OCEG-3385/19-08-2021 y TMC/DPM/0036/2021 de fechas 19 de agosto de 2021 y 30 de septiembre de 2021, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que éstos no reúnen las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 4 y 7 se consideran como no atendidos.



2769
RECIBIDO
DGAGF "D"
15/09/21

DEPENDENCIA:
ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

SECCIÓN:
DESPACHO

NÚMERO DE OFICIO:
OCEG-3385/19-08-2021

ASUNTO:
Envío información

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

19 de agosto 2021

**MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
Presente.-**

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, así mismo en **alcance** al oficio de envío OCEG-3331/04-08-2021, me permito enviar copia certificada de la documentación remitida en oficio antes mencionado, siguiente documentación auditoría 1305-DE-GF Participaciones Federales a Municipios, solicitada en oficio número AEGF/1563/2021 anexo a la presente le hago llegar la información requerida como complemento de la información entregada con anterioridad, la cual se relaciona de la siguiente manera:

- Proceso de adjudicación con sus anexos.
- Contrato de prestación de servicios.
- Pólizas y pagos al proveedor de servicios.
- Entregables del proyecto

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

C.P.C. ELEAZAR FRANCISCO ACOSTA ENRQUEZ
DIRECTOR DEL ORGANÓ DE CONTROL
Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

Oficina del Director
Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
Municipio de Cajeme
Sonora.

C.c.p. Expediente.
Archivo



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
Tel. (644) 4105100

www.cajeme.gob.mx

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



3081
RECIBIDO
DGAGF "D"
11/01/21

DEPENDENCIA:

TESORERIA MUNICIPAL
SECCIÓN:
PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
NÚMERO DE OFICIO:
TMC/DPM/0036/2021
ASUNTO:

El que se indica

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

30 de septiembre de 2021

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO

Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación



At'n Mtro. Aureliano Hernandez Palacios Cardel
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D"

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Por medio del presente reciba un cordial saludo y referente a la Auditoría 1305-DE-GF a Participaciones Federales a Municipios 2020 de la Auditoría Superior de la Federación, sobre el numeral de resultado 11, le informo lo siguiente:

NÚM. DE RESULTADO 11

Con la revisión del expediente de la muestra de convenio denominado Concertación para la Prestación del Servicio Público de Recolección y Traslado al Centro de Transferencia, de los residuos Sólidos Urbanos Generados en el Municipio de Cajeme, con una vigencia de veintiuno años que dio inicio con vigencia a partir del 08 de noviembre de 2016, de servicios pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 51,048,326.17 pesos, se verifico que los servicios se realizaron de acuerdo a los plazos contratados, en tiempo y forma de acuerdo a las cantidades contratadas, por lo que no se requirió la aplicación de penas convencionales; así mismo, presentaron la documentación comprobatoria del gasto por 39,520,513.77 pesos, consiste en : facturas, pólizas de pago, transferencias bancarias, informes de colectores entrados (recolección domiciliaria, PT Obregón) y resumen de tonelaje ingresado a planta de transferencia por recolección domiciliaria; sin embargo, no presento la documentación comprobatoria del pago registrados contablemente por 11,527,812.04 pesos. Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 43 y 70, fracciones 1 y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 245 fracción III; 259 fracción III; 286, fracciones I y IV, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
TEL.(644) 4105100

www.cajeme.gob.mx



DEPENDENCIA:

TESORERIA MUNICIPAL
SECCIÓN:
 PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
NÚMERO DE OFICIO:
 TMC/DPM/0036/2021
ASUNTO:

El que se indica

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
 30 de septiembre de 2021

Justificación:

El día 02 de diciembre de 2020, se citó a la Tesorería Municipal al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental por requerimiento de pago por parte del proveedor del servicio TECMED Técnicas Medioambientales de México S.A. de C.V., para un acuerdo de pago de las facturas del ejercicio fiscal vigente y de ejercicio de años anteriores, dichas reuniones con el proveedor concluyeron en el mes de junio del presente año.

Por lo cual las facturas descritas en el cuadro de abajo se pagaron en el ejercicio fiscal 2021 con financiamiento de libre disposición de recurso propio, en virtud de la insuficiencia de las participaciones del ramo 28.

CAPÍTULO DE GASTO	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO	PROVEEDOR	RFC DE PROVEEDOR	IMPORTE DEVENGADO	NÚM. DE PÓLIZA PAGADO	FECHA DE PÓLIZA
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO	RO-0906111 - PAGO DE FACTURA MA# 138	TECMED TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES DE MÉXICO, S. A DE C.V.	TTM95072148A	5,928,435.97	E 477	24/05/2021
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO	RO-0906111 - PAGO DE FACTURA MA# 138	TECMED TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES DE MÉXICO, S. A DE C.V.	TTM95072148A	5,599,376.74	E 117	06/06/2021
TOTAL						11,527,812.71		

El pago se reflejó del recurso propio derivado a la situación financiera que se tiene como resultado de los efectos de la pandemia sanitaria COVID-19 repercutiendo en el flujo de efectivo del Municipio por lo que se va cumpliendo con las obligaciones de pago según como el flujo de efectivo lo va permitiendo, tratando de cumplir con los pagos de dicho servicio, además que la economía del país registro una caída de 8.5 % en el PIB en 2020, según las estimaciones, siendo el país uno de los más afectados en Latinoamérica con caídas en la producción de 2 dígitos en PIB nacional, es importante resaltar que esta contracción económica no se observaba en el país desde la gran depresión; Lo anterior origino una caída en las participaciones federales afectando la disponibilidad financiera en el municipio aunado a la falta de recaudación de ingresos propios ante el cierre temporal o definitivo del ejercicio , ya que aproximadamente se tuvo un faltante de 18 millones de participaciones del ramo 28 contra las que se tenían en la calendarización presupuestal de la Ley de Ingresos de las ministraciones de las mismas.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
 C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
 TEL.(644) 4105100

www.cajeme.gob.mx



DEPENDENCIA:

TESORERÍA MUNICIPAL
SECCIÓN:
PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO

NÚMERO DE OFICIO:

TMC/DPM/0036/2021

ASUNTO:

El que se indica

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

30 de septiembre de 2021

Para dar solvatación a lo observado se necesitaría reclasificar el gasto por fuente de financiamiento dado que las modificaciones presupuestales del ejercicio fiscal 2020 quedaron aprobadas en Sesión ordinaria y Privada del Ayuntamiento según consta en el acta número 46 del acuerdo 361, el 30 de diciembre de 2020, según los artículos 141 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Pública, no me permite realizar dicha reclasificación con el ejercicio fiscal cerrado.

sin más por el momento, quedando como siempre a sus órdenes.

Atentamente

Mtra. Karina Montaña Alcorn
Tesorero Municipal

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
TEL. (644) 4105100

www.cajeme.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Recursos Materiales (DRM), la Tesorería (TM), la Dirección de Obras Públicas (DOP) y la Subdirección de Egresos (SE) del municipio de Cajeme, Sonora.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo primero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I y III.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, artículo 96.

Disposiciones en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora, publicado el 22 de septiembre de 2011 en el Boletín Oficial del Estado, artículos 1, 2, 3, 4, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 23.

Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento de Cajeme, artículo 28.

Presupuesto de Egresos Municipales de Cajeme 2020, artículo 25.

Convenio Colectivo de Trabajo 2020-2021 del Municipio de Cajeme, Sonora, cláusulas décima octava y vigésima.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.